



SELEDOYARTOCEVENTE
MARAVEDIS ANO DENUE
SETECIENTOS Y VIENTE

Don Domingo y Juan Cortes, señores de la Villa
nada en el ayuntamiento de

[Signature]

u
Otra en la villa de Cañanaca en el día diez y seis de
no. Este notorio otro decreto a don
Juan Cortes, señores de la Villa, por lo que
toca estando en las Casas de la villa
en el ayuntamiento de

[Signature]